

# Aproximación histórica a la prostitución en la provincia de Castellón, 1908-1956

Historical approach to prostitution in Castellon province, 1908-1956

Àngels Collado Mateo

angelscollado1@gmail.com

Amparo Sánchez Cobos

Universidad Autónoma de Madrid.

amparo.sanchez@uam.es

Recibido el 7 de agosto de 2017

Aceptado el 22 de junio de 2018

BIBLID [1134-6396(2020)27:1; 219-253]

<http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v27i1.6341>

## RESUMEN

Este artículo pretende ser una primera aproximación al desarrollo de la prostitución en la provincia de Castellón en los años en que se aprobó su regulación para toda España, es decir, entre 1908 y 1956. Nos interesa acercarnos tanto al soporte legal y económico que propició el desarrollo de esta actividad en la zona, como al tipo de mujeres que la ejercieron, desde las clandestinas hasta las amas que pusieron en marcha unos negocios como esos en un tiempo en que la mujer en España estaba relegada a un segundo plano desde el punto de vista social, sin olvidarnos de los diferentes tipos de pupilas que en ellos trabajaron. Utilizando los recursos que nos ofrece la prosopografía, el objetivo es mostrar cuán variado fue el universo de la prostitución en la provincia en el siglo pasado.

**Palabras clave:** Prostitución. Castellón provincia. Amas. Pupilas. Siglo xx.

## ABSTRACT

This article intends to be a first approach to the development of prostitution in Castellon province during the years when the regulatory system was approved for all Spain, that is, between 1908 and 1956. We are interested in getting closer to the legal and economic support that propitiated the development of this activity in the area, as well as the type of women who exercised it, from the clandestine to the mistresses who started such businesses at a time when women in Spain were relegated to a secondary place from the social point of view, without forgetting the different types of pupils who worked on them. Using the resources offered by prosopography, the objective is to show how varied was the universe of prostitution in the province in the last century.

**Key words:** Prostitution. Castellon Province. Madams. Prostitutes. Twentieth Century.

## SUMARIO

1.—Introducción. 2.—Regulación sobre prostitución en España: un marco legal para la prostitución en Castellón. 3.—Principal soporte prostitucional en la provincia: la fruta dorada. 4.—El negocio de la prostitución: los lenocinios y sus amas. 5.—Las pupilas: mujeres públicas de Castellón. 6.—Las clandestinas ejerciendo en los márgenes. 7.—Conclusiones. 8.—Bibliografía

La prostitución es, en parte, efecto de la miseria, y contribuye a ella por lo que desmoraliza y por lo que empobrece: las casas infames pueden considerarse como proveedoras del presidio y del hospital, y auxiliares de la embriaguez, el juego y la usura<sup>1</sup>.

### 1.—Introducción

Desde las últimas décadas del siglo xx, tanto la historia social y dentro de ella la historia de la sexualidad, como la historia cultural, han incluido entre sus objetos de análisis la prostitución en España en distintos periodos históricos<sup>2</sup>. También en los últimos años la historia de las mujeres y la teoría feminista, con sus reflexiones en torno al orden sexual imperante, la han incorporado a las relaciones de poder y dominación establecidas entre los sexos<sup>3</sup>. Por ello, la mayoría de las obras nos han devuelto unas historias enmarcadas en cuestiones de clase y de género, que nos hablan de mujeres pertenecientes a los grupos más desfavorecidos de la sociedad, consideradas un “mal necesario” y a la vez un elemento de subversión contra la sociedad vigente<sup>4</sup>. Como nos recuerda la cita de Concepción Arenal con la que abrimos este artículo, en época contemporánea esta actividad era sinónimo de depauperación y bajas pasiones, y las mujeres que la ejercían eran vistas como portadoras de enfermedades y de degradación social.

1. ARENAL, Concepción: *El pauperismo (I)*. Vigo, Ir Indo Ediciones, 2002, p. 308.

2. Véanse como ejemplo las obras de referencia de Jean-Louis GUERREÑA, entre ellas, *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2003 y “De historia prostitutionis. La prostitución en la España contemporánea”. *Ayer*, 25 (1997) 35-72. En este último artículo Guereña habla de la época contemporánea como la “edad de plata” de la prostitución en España para diferenciarla de la edad de oro de épocas medieval y moderna.

3. RIVIÉRA GÓMEZ, Aurora: *Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX*. Madrid, Dirección General de la Mujer, Colección Mujeres en Madrid, Horas y Horas, 1994, pp. 11-15.

4. La mayoría de los estudios se centran, por tanto, en la prostitución femenina, que, aunque sea la más común, no es, ni ha sido, la única forma de comercio carnal a lo largo de la historia. Hasta los últimos años es difícil encontrarse con obras que analicen el papel que jugaron los hombres en el negocio, ya fueran proxenetas o clientes. Algunos ejemplos en, GÓMEZ SUÁREZ, Águeda, PÉREZ FREIRE, Silvia y VERDUGO MATÉS, Rosa M.<sup>a</sup>: *El putero español*. Madrid, La Catarata, 2015; y AVNI, Haim: “*Clientes*”, *rufianes y prostitutas. Comunidades judías de Argentina e Israel frente a la trata de blancas*. Buenos Aires, Leviatán, 2014.

Sin embargo, no se debe considerar la prostitución como un fenómeno único e invariable, existen muchos tipos de prostitutas y de prostitución según sea ésta analizada en lugares y momentos determinados. El contexto nos ofrece así historias muy variadas que se alejan en muchos casos del estereotipo que comúnmente acude a nuestra mente al oír la palabra. Tampoco es lo mismo hablar de quien decide dedicarse a la prostitución libremente, lo que remite a mujeres y hombres optando por esta actividad como una forma de obtener dinero e incluso como un trabajo como otro cualquiera; que de quien, por el contrario, es forzado a ello bajo régimen de coerción, lo que en algunos casos está próximo a la esclavitud y al tráfico de personas. Si nos centramos en el estudio de la historia de la prostitución, también habría que diferenciar entre aquella que se realizaba en el marco de la legislación y dentro de los locales destinados a esta actividad, de la prostitución ejercida de forma clandestina o al margen de la regulación, y es que, aunque a veces nos dejemos llevar por la generalización, la historia de la prostitución no es exactamente la misma que la del burdel<sup>5</sup>.

Por ello, este artículo pretende ser una primera aproximación histórica a la prostitución femenina en la provincia de Castellón en la época en que se impuso el sistema reglamentarista en toda la península, es decir, desde que se aprobó la ley de 1908 hasta que el régimen franquista derogó la normativa sobre prostitución en 1956, pasando por el breve período abolicionista surgido durante la segunda república. En ese amplio periodo, y valiéndonos de los recursos de análisis que nos ofrece la prosopografía, analizaremos los distintos tipos de prostitución en la zona, tanto la que se ejercía en el marco de la legislación y dentro de los burdeles, como aquella que se practicaba de forma clandestina en lugares muy diferentes, con el objetivo de acercarnos a las mujeres que la ejercieron y descubrir, en la medida que nos permiten las fuentes, su perfil sociológico (edades, lugares de nacimiento y otros rasgos), así como conocer un poco más sobre el mundo en el que se movieron, lo que nos ayudará a dar una buena idea de la procedencia social de las meretrices de la provincia de Castellón en la época señalada.

## 2.—*Regulación sobre prostitución en España: un marco legal para la prostitución en Castellón*

Pocas cuestiones como la prostitución han provocado tantas divisiones y tan apasionados debates a lo largo de la historia. En el epicentro del debate siempre

5. Un buen estudio sobre el nacimiento de la prostitución en la antigüedad y la evolución histórica del burdel hasta la época contemporánea, en Mónica GARCÍA MASSAGUÉ, *Historia de los burdeles*. Barcelona, Editorial Océano, 2009.

han estado, y siguen estando, dos formas generales y opuestas de interpretar la cuestión y, con ellas, dos sistemas para tratar de atajarla<sup>6</sup>:

- a) La perspectiva abolicionista: que la analiza como “una forma de violencia que el sistema patriarcal ejerce hacia las mujeres, de donde concluye que ésta debe desaparecer”<sup>7</sup>.
- b) La perspectiva reglamentarista (o pro-derechos): la que sostiene que “si bien existe un amplio grupo de mujeres que se dedican a la prostitución en contra de su voluntad e incluso bajo un régimen esclavista, no es menos cierto que existe otro grupo de mujeres que han decidido con cierta libertad desempeñar este trabajo”<sup>8</sup>. Esta postura aboga por considerar a la prostitución como un trabajo tan legítimo como cualquier otro y defiende la reglamentación que asegure derechos a las mujeres que la ejercen.

Esta última perspectiva tiene sus orígenes más cercanos (salvando las distancias históricas) en la España nacida del liberalismo y de la revolución burguesa. El reglamentarismo del siglo XIX y de la primera mitad del siglo XX consideraba la prostitución como un mal inevitable que requería la intervención del Estado para atender a dos frentes principales: las mujeres que la ejercían y los espacios destinados a la ubicación de los burdeles. El estricto control que se trataba de imponer a los movimientos de estas mujeres al menos suponía también que muchas eran sometidas a revisiones médicas con lo que, de alguna manera se velaba por su integridad física aunque fuera con el objetivo de atajar el contagio de las enfermedades venéreas, entre ellas la tan temida sífilis, y aunque el fin último fuera realmente proteger a los clientes<sup>9</sup>.

Antes del año 1908, la reglamentación sobre prostitución en España se caracterizaba por una diversidad de normas emanadas de distintos órganos del Estado de carácter local, lo que conllevó una proliferación normativa que, en la mayoría

6. Actualmente las feministas siguen divididas en esa disyuntiva. Véase sobre esta cuestión, ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, Ana Luisa: *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*. Oviedo, Trabe, 2006.

7. Esta perspectiva, en CARRACEDO BULLIDO, Rosario: “Por un análisis feminista de la prostitución”. En CALVO SALVADOR, Adelina, GARCÍA LASTRA, Marta y SUSINOS RADA, Teresa: *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*. Barcelona, Icaria, 2006, pp. 57-73. La cita aparece en la página 22 de la introducción.

8. Es la tesis que se defiende en el artículo de GARAIZABAL ELIZALDE, Cristina y PUERTA PELAYO, Teresa: “Trabajando con mujeres prostitutas. La experiencia del colectiva Hetaira”. En CALVO SALVADOR, Adelina, GARCÍA LASTRA, Marta y SUSINOS RADA, Teresa: *op. cit.*, pp. 75-93. La cita aparece en la página 23 de la introducción.

9. Sobre esta cuestión, CASTEJÓN BOLEA, Ramón: “Los médicos de la higiene: medicina y prostitución en la España contemporánea (1847-1918)”, *Boletín de la historia contemporánea de España* (1997), pp. 73-87.

de los casos, impedía un correcto conocimiento y aplicación de las leyes en todo el reino. Por ello, los gobiernos formados alternativamente por Cánovas y Sagasta intentaron unificar criterios de forma general sobre la reglamentación existente, de manera que fuera más fácil su utilización y manejo en los distintos estamentos. Con esa intención nació en 1908 la *Real Orden sobre prostitución*. El prólogo de esta norma empieza con una sentencia poco halagüeña, pero que no deja lugar a dudas sobre la “necesidad de la ley”:

Descartada como irrealizable propósito, la posibilidad de desterrar una plaga social tan arraigada como antigua que además de su aspecto de inmoralidad tiene otro sanitario de la más alta importancia, puesto que afecta no solamente a la existencia del individuo y de la colectividad sino también a la conservación de la raza<sup>10</sup>.

Así, con la creencia de que el “oficio más antiguo del mundo” suponía una *plaga social* imposible de exterminar, pero necesaria de controlar por parte del gobierno, se materializó la primera reglamentación sobre prostitución en España con carácter nacional.

La nueva ley pretendía tener controladas todas las consecuencias del merecimiento, y muy primordialmente a ellas, las prostitutas que serían inscritas en dos registros, uno civil y otro sanitario, incluidas aquellas que lo hacían de forma clandestina quienes, al ser fichadas, serían inscritas de oficio. Esta normativa tenía también pretensión de trascender al ámbito privado pues menciona a las mujeres casadas que no serían inscritas sin el consentimiento de su marido. Y por último hace referencia a las jóvenes menores de 23 años, que para la época eran menores de edad, éstas no podrían ser inscritas en el *Registro General de Prostitución* en ningún caso, mientras que las que tenían entre 23 y 25 —año de la mayoría de edad— necesitaban la licencia expresa de sus representantes legales. Aunque bien es verdad que todas estas normas quedaban muchas veces en el papel ya que, en la práctica, como iremos viendo en este artículo y por lo que respecta al desarrollo de la prostitución en la provincia de Castellón, los datos encontrados nos desvelarán otra realidad en el día a día.

Este tipo de registros ofrecen, por tanto, valiosa información sobre cómo fue entendida la prostitución en España, al menos por parte de las autoridades encargadas de su regulación, al tiempo que nos brindan una buena semblanza de aquellas mujeres que, por unas razones u otras, la ejercieron.

En la provincia de Castellón únicamente se conserva un *Registro General de la Prostitución* correspondiente a la localidad de Burriana. En él se recogen los datos de las “mujeres públicas” de la localidad entre los años 1927 y 1936<sup>11</sup>. Se trata de

10. *Real Orden sobre la prostitución de 1 de marzo de 1908*, Archivo Municipal de Vila-Real.

11. *Registro General de la Prostitución de Burriana, 1927-1936*. Archivo Municipal de Bu-

un libro de pequeño formato (mide 19 x 29 cms.) que destaca por un tratamiento escrupuloso y pulcro de la información que aparece dispuesta en 7 columnas en las que se recogen los requisitos exigidos en la Orden sobre prostitución de 1908. Además, está escrito con una caligrafía variada, lo cual denota distintos funcionarios que sobre todo destacan en el cambio de régimen político. Entre unos y otros completaron las 288 páginas del registro correspondientes cada una a una única prostituta de las que pasaron por Burriana durante los 9 años que en él se recogen.

En la primera celda del libro se anotaban el nombre y los apellidos verdaderos de las mujeres públicas, aunque también se les podía inscribir con el nombre de pila o con el que era más conocida en su actividad, es decir, con el denominado comúnmente como “nombre de guerra”. En este caso, por la severidad que demuestra la fuente, parece que todas las inscripciones se realizaron con los nombres de pila. Debajo del nombre se iban anotando las fechas de entrada a la localidad y también las de salida. Después encontramos una celda para señalar la edad. Otros requisitos especificados eran el lugar de nacimiento y la provincia a que pertenecía, así como el estado civil; y, según la normativa, se debía registrar la última profesión que se había realizado, en este libro no se especificó ninguna ya que todas fueron inscritas como “Labores”. Por último, aparecen las fotografías de las meretrices, la mayoría de las cuales siguen estando pegadas en las hojas correspondientes a sus datos, a pesar de los más de 80 años transcurridos desde la inscripción.

Esta es una de las fuentes principales que hemos utilizado en esta investigación y que resulta fundamental para el análisis del primer periodo reglamentarista estudiado. Sin embargo, después de una época que se puede considerar de esplendor de esta corriente en España, en los años treinta del siglo xx, los “enemigos” del reglamentarismo reforzaron su discurso. Su principal ataque provino de la mano de los movimientos feministas, de los republicanos y de los masones cuyo objetivo, abolir la reglamentación sobre la prostitución, fue calando en el nuevo gobierno instaurado en el año 1931<sup>12</sup>. Asimismo, otros movimientos vinculados directamente con los trabajadores como el anarquismo, por citar al más activo, dirigían sus arengas en contra de esta práctica. La agrupación Mujeres Libres, por ejemplo, condenó enérgicamente la opresión sexual interclasista que ejercían los hombres sobre las mujeres, contradiciendo de ese modo la idea predominante de la izquierda de que la prostitución era una institución burguesa. Estas anarquis-

---

riana. Hemos analizado con más detenimiento este documento, en COLLADO MATEO, Àngels: *Rescatadas del fondo del archivo*. Castellón de la Plana, Publicaciones del Ayuntamiento de Castellón, 2012. Al ser el único documento de este tipo del que disponemos, para completar esta investigación hemos recurrido al resto de documentación que sobre el tema se atesora en los archivos y repositorios de Castellón y provincia, y que aparece convenientemente referida a lo largo del texto.

12. RIVAS ARJONA, Mercedes: “II república española y prostitución: el camino hacia la aprobación del decreto abolicionista de 1935”. *Arenal. Revista de historia de mujeres*, 20-2 (2013) 345-368.

tas entendían la cuestión desde la perspectiva de clase como un resultado de los valores culturales burgueses, consecuencia de la doble moral sexual que toleraba las relaciones sexuales prematrimoniales o extramatrimoniales en los hombres en tanto que las condenaba en las mujeres<sup>13</sup>.

Consecuencia de todos esos movimientos, la Segunda República trajo en cartera numerosas reformas que fueron llevadas a cabo a través de su ideario progresista. Uno de los temas de la agenda fue la cuestión de la sexualidad. Pensadores progresistas aglutinados en lo que se llamó la “reforma sexual” dirigieron las medidas sobre el tema. La abolición de la reglamentación sobre prostitución fue uno de los puntos de ese programa de innovación. En el verano del año 1935, el gobierno republicano aprobó un decreto que obtuvo el apoyo de todas las fuerzas políticas parlamentarias, en el que sancionaba la derogación de las normativas reglamentaristas sobre prostitución, y la voluntad expresa de incorporarse al movimiento abolicionista. Con estas medidas se pretendía acabar con la esclavitud y la marginalidad de las mujeres públicas, algo que, en la práctica, y a pesar de todos los esfuerzos, no fue posible conseguir, entre otras cosas porque el estallido de la guerra civil frenó los programas de rehabilitación de las meretrices, entre ellos, los liberatorios de prostitución, iniciativa de la agrupación feminista Mujeres Libres. Además, en tan poco tiempo no fue posible acabar con unas prácticas asumidas por las pupilas durante tantos años con lo que, a pesar de la abolición de la normativa, muchas chicas seguían acudiendo a los controles sanitarios y a registrarse en los libros oficiales, como hemos podido comprobar en los casos revisados para la provincia de Castellón<sup>14</sup>.

Por otro lado, la contienda civil no hizo más que aumentar considerablemente la actividad prostitucional y, acabada ésta, durante la época franquista, España se convirtió en un “gran prostíbulo”<sup>15</sup>. Los integrantes del bando ganador —como les gustaba denominarse—, se declararon los veladores de la moralidad, consideraban que era necesario vigilar y controlar el oficio más antiguo del mundo, es decir, había que volver a la regulación porque estaban convencidos de que los españoles seguían influenciados por las “perversas pasiones materiales” que les había inculcado la Segunda República y, por consiguiente, les resultaba inevitable perderse

13. Sobre esta agrupación y su forma de interpretar la prostitución puede verse, entre otros, ACKELSBURG, Martha: *Mujeres libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*. Barcelona, Virus, 1999; y NASH, Mary: “La reforma sexual en el anarquismo español”. En HOFMANN, Bert (ed.): *El anarquismo español y sus tradiciones culturales*. Madrid, Vervuet Iberoamericana, 1995, pp. 281-296.

14. En la ciudad de Vila-real, por ejemplo, D.<sup>a</sup> P. P., solicitó el 27 de abril de 1936 la apertura del lenocinio de la calle Madrigal, núm. 5 y la respuesta que le dio el consistorio fue que “no se podía autorizar el negocio por estar derogada la reglamentación para dicho tráfico”. Archivo Municipal de Vila-real, año 1936, Signatura 21.

15. ROURA, Assumpta (ed.): *Un inmenso prostíbulo. Mujer y moralidad durante el franquismo*. Barcelona, Base, 2005.

por los inagotables caminos del vicio<sup>16</sup>. Por ello, en el Decreto de regulación de la prostitución de 6 de noviembre de 1941 podemos leer: “Ha venido a agudizar el problema de la inmoralidad que se padece en los momentos actuales como consecuencia de la época de descristianización que imperó en España en los últimos años hasta el advenimiento del Glorioso Movimiento Nacional”<sup>17</sup>.

De ese modo, las nuevas autoridades achacaban la responsabilidad de todos los problemas, y de la prostitución en particular, al régimen republicano, es decir, a la herencia recibida, y durante quince años se afanaron en atajarlos a través de la legislación. Ello supuso que en Castellón y provincia (como en el resto de España), las mujeres fueron sometidas a un estricto control (mayor que en la anterior época reglamentarista) y, como veremos en los distintos ejemplos que mostraremos a lo largo de las páginas que siguen, entre las que más sintieron el peso de la ley se encontraban las prostitutas. Sin embargo, esta forma de “someter” la prostitución no iba durar para siempre. En 1956 el régimen quiso dar muestras de “modernidad” social y política y a la vez demostrar cierto aperturismo adhiriéndose a los Estados abolicionistas en materia de prostitución. Y por medio de un Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de fecha 3 de marzo de 1956 sobre supresión de centros de tolerancia y otras medidas relativas a la prostitución, la dictadura franquista se declaró abolicionista. Desde entonces, en España la prostitución no está regulada pero tampoco está prohibida, se ha convertido en una actividad alegal.

### 3.—*Principal soporte prostitucional en la provincia de Castellón: la fruta dorada*

Por muy importante que ésta fuera para enmarcar la prostitución, la legislación resulta insuficiente para explicar el desarrollo de esta actividad en contextos como el estudiado. Necesitamos de otros factores que nos ayuden a comprender por qué algunas mujeres se decidieron a ejercer como prostitutas. En la provincia de Castellón, entre 1908 y 1956, el factor económico, y más en concreto el desarrollo de la agricultura de exportación, nos ofrecen el soporte causal que nos acerca un poco más a este fenómeno.

Durante la primera mitad del siglo xx encontramos una provincia inmersa en pleno proceso modernizador y de crecimiento económico. En las comarcas de la Plana existía un regular comercio de exportación de cerámica y otros productos agrícolas como el vino, el arroz y sobre todo la naranja, denominada popularmente como la fruta dorada<sup>18</sup>. Básicamente, las exportaciones se hacían vía marítima, pues

16. ROURA, Assumpta: *Mujeres para después de una guerra: informes sobre moralidad y prostitución en la postguerra española*. Barcelona, Flor del viento, 1998, p. 45.

17. Ley de 6 noviembre de 1941, *Boletín Oficial del Estado*, pp. 9.080-9.081.

18. PIQUERAS, Juan: *La agricultura valenciana de exportación y su formación histórica*. Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1985.



el transporte terrestre era complicado en ese tiempo debido al escaso desarrollo de las carreteras o vías del tren. La provincia contaba con tres puertos operativos que estaban situados en Vinaròs, al norte, en la capital, Castellón, y el tercero era un puerto natural cercano al segundo y situado en la localidad de Burriana. La mayor parte de los barcos que atracaban en ellos tenían bandera inglesa y francesa y desde esos países se distribuía la carga al resto de Europa. Mayoritariamente se exportaban naranjas que iban envueltas en papel de seda impreso con el nombre de la localidad de origen. Por ello es lógico pensar que a través de esta publicidad la provincia debía ser bien conocida en Europa.



Imagen 1. Publicidad de la provincia en el extranjero. Fuente: <http://www.etiquetasdefrutas.es/coleccion/citricos-papel-de-seda/> En estos papeles podemos leer las localidades de Castellón y la de Burriana.

El intenso tráfico naviero de los tres puertos suponía la llegada a la provincia de las tripulaciones de los grandes buques extranjeros, marineros a los que se unían los muchos jornaleros, algunos llegados desde los pueblos aledaños en época de recolección y envasado de la fruta dorada, que se encargaban tanto del cultivo como de la manipulación y carga de la naranja. Todos ellos representaron clientes en potencia de la actividad prostibularia de la provincia y su elevada presencia en momentos concretos hizo que algunas de las mujeres que encontramos ejerciendo la prostitución en los burdeles de Castellón se especializaran en ese colectivo de trabajadores que podríamos denominar “itinerante”<sup>19</sup>. Hemos de tener en cuenta

19. En otro trabajo hemos calificado a estas mujeres de “golondrinas” por trabajar de forma temporal y recurrente en los prostíbulos de la provincia, al tiempo que las diferenciábamos de las “fijas” que vivirían de forma continuada en los burdeles. Àngels Collado, *op. cit.*

que, sobre todo en el caso concreto de los marineros, se trataba de un tipo de cliente que llevaría mucho tiempo en el barco, sin contacto por tanto con mujeres y que, además, disponía de dinero y tiempo libre mientras se estaban cargando los buques.

Para ejemplificar esta estrecha relación entre el número de clientes y el de pupilas en los prostíbulos de la provincia, mostramos a continuación una serie de datos que hemos podido confeccionar teniendo en cuenta la documentación manejada. Así, por ejemplo, la tabla N.º 1 nos ofrece las entradas de prostitutas en la localidad de Burriana entre 1927 y 1936 desglosadas por meses.

TABLA N.º 1  
Reparto de entradas de meretrices por meses y años en Burriana

AÑO	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936
Enero	8	11	12	3	11	7	12	12	4	1
Febrero	10	10	8	6	10	8	2	13	1	1
Marzo	10	7	5	8	9	9	3	7		1
Abril	5	9	6	11	14	7	7	2		
Mayo	10	14	8	10	9	12	4	1	1	
Junio	7	7	9	5	7	8	5	3	1	
Julio	7	9	8	5	2	3	9	3	3	
Agosto	5	5	8	8	5	7	5	2	2	
Septiembre	5	9	6	5	5	3	8	3	1	
Octubre	5	6	5	9	4	2	9	1	3	
Noviembre	5	6	5	10	9	3	8	2	1	
Diciembre	1	5	5	8	9	6	8	4	1	
TOTAL	78	98	85	88	93	77	87	53	18	3

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el libro de *Registro General de la Prostitución* de Burriana, 1927-1936. Archivo Municipal de Burriana.

El drástico descenso que se observa en los años 1935-36 está relacionado con la abolición de la regulación sobre prostitución en junio de 1935 que debió suponer que muchas de las mujeres llegadas a las localidades castellanenses dejaran de inscribirse puntualmente en los libros registros como venía prescribiendo la legislación sobre prostitución antes de ser derogada.

En la época analizada, la temporada de recolección y confección de la naranja empezaba en octubre y duraba hasta entrado el mes de junio, prácticamente 9 meses consecutivos. Como puede verse en la tabla, era precisamente durante los meses

de invierno, coincidiendo con el pico de máxima exportación de la fruta dorada, cuando más mujeres llegaban, siendo los meses de verano cuando descendía.

TABLA N.º 2  
Entrada de buques y de meretrices en Burriana (1930-1931)

AÑOS	MESES	BARCOS	PROSTITUTAS
1930	Noviembre	41	10
1930	Diciembre	20	8
1931	Enero	53	11
1931	Febrero	63	10
1931	Marzo	51	9
1931	Abril	62	14
1931	Mayo	49	9
1931	Junio	15	7
1931	Julio	0	3
1931	Agosto	0	2
1931	Septiembre	0	3
1931	Octubre	3	9

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en *Burriana en su Historia II*, Magnífico Ayuntamiento de Burriana, 1991, p. 431. Y también del *Registro General de la Prostitución 1927-1936*, Archivo Municipal de Burriana.

La tabla N.º 2, en la que ponemos en relación el número de barcos y de meretrices llegados a Burriana entre finales de 1930 y 1931, nos ofrece nuevos ejemplos de la relación entre la exportación de naranja y el desarrollo de la prostitución. Como en la anterior, vemos que el flujo de pupilas aumentaba de acuerdo al número de buques y durante los meses de verano, época de crecimiento de la fruta, su número descendía considerablemente quedando reducidas a las que probablemente eran las “fijas” residentes en la población.

Los testimonios que se conservan hablan también de cómo los jóvenes de Burriana iban al puerto en busca de los marinos extranjeros para acompañarlos a los burdeles evitando que se equivocaran de casa, y estos a cambio les recompensaban con tabaco rubio<sup>20</sup>.

20. Más sobre esta cuestión, en COLLADO MATEO, Àngels: “La mitja taronja de pagament: l’edat de plata (1908-1935)”. *Bulleti de l’agrupació borrianenca de cultura Buris-ana*, 225 (2017), pp. 13-16.

#### 4.—*El negocio de la prostitución: los lenocinios y sus amas*

Esos testimonios y otros similares nos recuerdan que, a principios del siglo xx, la figura de la prostituta formaba parte del entorno urbano, estaba presente en la vida cotidiana, por lo que su presencia era del todo imposible de ocultar a pesar de que, según la nueva normativa de 1908, las mujeres de “mala vida” debían ser remitidas a las zonas periféricas de las ciudades y poblaciones, a los barrios más pobres ubicados en los márgenes de las localidades donde era mayor la concentración de población obrera y popular. Las explicaciones oficiales de estas medidas apuntaban, implícitamente, al hecho de que allí se encontraban sus principales clientes. Pero, en la práctica, esta ubicación implicaba que se impulsara la segregación social y la limpieza de un grupo especial considerado “peligroso” por las clases media y alta, igual que los vagos, mendigos o vagabundos, es decir, todas aquellas capas sociales más desfavorecidas, con pocos medios y recursos. La pretensión de esta normativa era la “invisibilidad”, tanto de los locales como de las mujeres, en pro de la moral.

Sin embargo, ello no fue óbice para que el prostíbulo acabara jugando muchas veces un papel nada despreciable como institución, de cariz no tan distinto a los casinos o los ateneos, ya que era allí donde muchos hombres hacían tertulia o se iniciaban en las artes amatorias, y no pocos artistas encontraban sus musas<sup>21</sup>.

Gracias a la documentación encontrada, hemos podido localizar un número considerable de estas “casas toleradas” a lo largo de toda la provincia y también hemos encontrado rastros de prostitución clandestina ejercida en lugares muy dispares, como veremos más adelante. De norte a sur, los puntos con actividad prostitucional localizada son: Vinaròs, Benicarló, Castellón de la Plana, Onda, Vila-real, Almassora, Burriana, Nules, Segorbe y Soneja (mapa n.º 1).

21. HODIN, Josef Paul: *Edvard Munch*. Barcelona, Destino, 1994, p. 56. En línea con las dos formas de interpretar la prostitución que incluimos en el primer punto de este artículo —la perspectiva reglamentarista o pro-derechos y la abolicionista—, Mónica GARCÍA MASSAGUÉ (*opus cit.*, pp. 9-10), distingue entre dos formas generales de ver el burdel, una que denomina “amable” y que lo considera un “medio tradicional para la iniciación de los jóvenes en los placeres de la carne, como espacio de reunión fraternal para hombres, como primer escenario para un teatro que no permitía a las mujeres de bien subir a escena, como refugio para artistas de toda clase y como punto de encuentro revolucionario para aquellos que planeaban un mundo a espaldas de la sociedad vigente”; y otra que remite a “la explotación de la carne, que colinda de forma peligrosa con la ilegalidad y la amoralidad y que ha sido (y es) pasto de actuaciones desaprensivas, que afectan a millones de inocentes en el mundo”.



TABLA N.º 3  
Lenocinios castellonenses

<i>POBLACIÓN</i>	<i>LENOCINIOS</i>	<i>MEDIA ACTIVIDAD (AÑOS 1908-1956)</i>	<i>MEDIA PUPILAS</i>
Castellón	11	24,72	7,70
Burriana	6	14,83	3,18
Vinaròs	1	28	4,3
Onda	2	1	2,5
TOTAL	20	17,13	4,42

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Padrones de habitantes de Castellón, depositados en el Archivo Municipal y los censos electorales de las distintas localidades custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón. También hemos manejado los censos de empadronamiento del Ayuntamiento de Burriana y el *Registro General de la Prostitución*, ambos documentos depositados en el Archivo Municipal de Burriana, así como los Padrones de habitantes y varios documentos custodiados en el Archivo Municipal de Vinaròs y los censos de habitantes y documentos atesorados en el Archivo Municipal de Onda.

En la tabla n.º 3 se muestran algunas de las localidades con lenocinios, también la media de años que éstos estuvieron activos y por último la media de pupilas que albergaban. Se incluyen únicamente cuatro localidades, Castellón, Burriana, Vinaròs y Onda ya que fueron las que tuvieron prostíbulos autorizados entre 1908 y 1956 (en el resto hemos localizado prostitución clandestina). El mayor número de ellos corresponde a la capital y a Burriana, precisamente donde se ubicaban los dos mayores puertos de la provincia. Tanto Vinaròs como Onda apenas son representativos. Vinaròs, a pesar de tener puerto también, sin embargo, contaba con una población menor y sus niveles de exportación eran mucho más pequeños ya que estaban más vinculados a la industria vinícola que había sufrido, a finales del siglo XIX, los ataques de la temida filoxera<sup>22</sup>. Onda, por su parte, tenía una pujante industria azulejera ya a comienzos de siglo y estaba conectada con los puertos de Castellón y Burriana por el tren de vía estrecha conocido como “La Panderola” por lo que quizás muchos clientes de la población viajarían a los burdeles de las localidades limítrofes. De hecho pensamos que este tren, que estuvo funcionando desde 1862 a 1963, no sólo fue importante para el desarrollo económico de la zona al ser el principal medio de transporte que acercaba las naranjas y el resto de productos de exportación a los puertos, sino que también jugó un papel primordial en el desarrollo de la actividad prostitucional al llevar a las meretrices y a sus clientes a los distintos burdeles de las localidades por él conectadas, en especial a Burriana y a Castellón capital<sup>23</sup>.

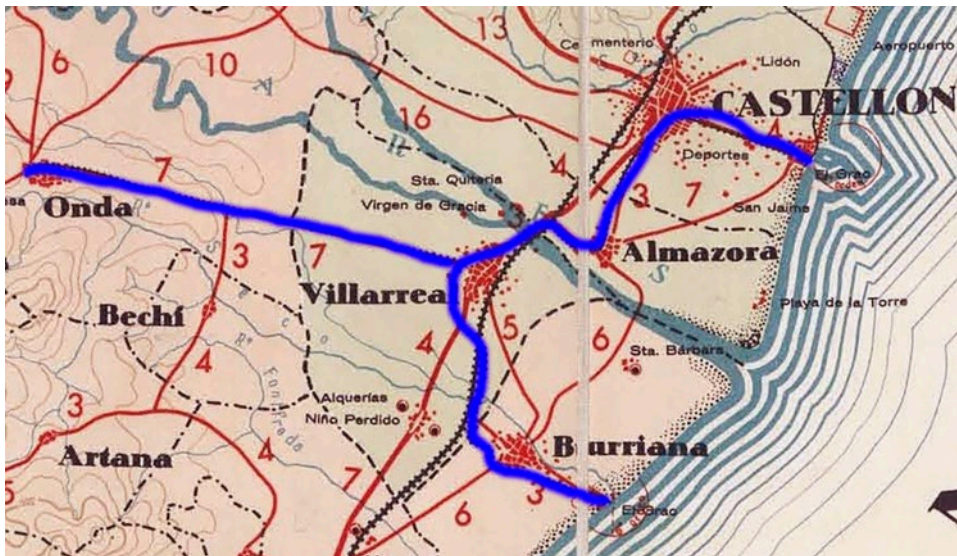
En el mapa n.º 2 hemos remarcado en azul el recorrido de la Panderola. La ruta empezaba en el Grao de Castellón, pasando por la capital, continuaba dirección Almazora y de ahí a Villarreal, donde se alejaba de la costa para llegar a la población de Onda, por el mismo camino volvía hacia Villarreal para continuar pasando por Burriana hasta su Grao que era el punto final del trayecto.

Durante la etapa reglamentista, la apertura de una casa de prostitución debía ir precedida de la correspondiente solicitud del ama, en la que se recogían sus datos personales, el número de “huéspedes” internas que tendría a su cargo y si recibiría o no externas. Tanto el ama como sus pupilas debían estar matriculadas en los registros civiles y sanitarios. La entrada de la casa tolerada permanecería abierta a todas horas a los Agentes de la Autoridad y empleados de la Sección de Higiene Especial para que pudieran reconocer a las mujeres e inspeccionar las condiciones higiénicas de las habitaciones. Todas las casas de lenocinio oficiales debían abonar

22. BORRÁS JARQUE, Joan M.: *Història de Vinaròs*. Tomo II. Castellón, Imprenta Mas, 1931.

23. El horario de la Panderola era bastante amplio, circulaba entre las 6 de la madrugada y las 8 de la noche, y sus tarifas eran económicas, alrededor de 20 céntimos. Sobre este tren puede verse, CONDE MONTESINOS, Fernando: *La Panderola en Burriana (1907-1963)*. Burriana, Magnífico Ayuntamiento de Burriana, 2001; y PONS CHUST, Raül: *La Panderola, patrimonio de la Plana: 125 años configurando el paisaje (1888-2013)*. Valencia, Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, 2014.

MAPA N.º 2  
 Ferrocarril de la provincia de Castellón a comienzos del siglo xx



mensualmente unas cantidades por los derechos de los reconocimientos médicos. Durante el franquismo, con el dinero recaudado de los tributos con que se gravaba la actividad de los burdeles se financiaba el Patronato de Protección de la Mujer; así, paradójicamente, la propia actividad proporcionaba los recursos para continuar con la lucha contra esa “lacra social” que supuestamente mantenían<sup>24</sup>.

El ama jugó así un papel primordial, y no sólo en la apertura del negocio, sino también en su desarrollo temporal. En general, estas mujeres protegían a sus pupilas pero también eran ellas las que se encargaban de reclutar o de mandar reclutar a las nuevas meretrices. Aquellas amas que seducían o intentaban seducir a una menor o contribuían de alguna manera a extender la prostitución, si eran descubiertas, eran severamente castigadas. Ese fue el caso, por ejemplo, de D.<sup>a</sup> E. P., más conocida como “la Esperanza”; el 22 de noviembre de 1943 la policía hizo una redada en su local, situado en la calle República Argentina 15 de Castellón y encontró a varias menores prostituyéndose, por lo que fue detenida acusada de corrupción de menores<sup>25</sup>.

Tener antecedentes penales las inhabilitaba para regentar el negocio. En esos casos, estas mujeres ponían en marcha estrategias diversas para poder seguir con su actividad, entre ellas, buscar a una mujer de buena conducta social y solicitar la

24. ROURA, Assumpta (ed.): *op. cit.*, *Un inmenso prostíbulo*, pp. 51-62.

25. Archivo Histórico Provincial de Castellón (en adelante AHPC), Sección Gobierno Civil, Moral y costumbres, c. 11302.

documentación a su nombre. La mayoría de las veces, la sustituta se solía encontrar entre las mujeres de la familia, la madre, una hermana, o una cuñada, aunque ninguna de ellas tuviera nada que ver con el universo prostibulario. En este caso, el ejemplo nos lo proporciona D.<sup>a</sup> V. A., que perdió la licencia igual que la anterior, por ser acusada de corrupción de menores. Ante esa situación, presentó petición para la concesión de una nueva licencia a nombre de su anciana madre, D.<sup>a</sup> R. M. El Gobernador Civil solicitó informes policiales y estos le notificaron que se trataba de la madre de la encartada por lo que pensaban que, si se le concedía la reapertura, sería su hija quien regentara el prostíbulo, así que recomendaban que se negara la licencia. Ante la negativa del Gobernador, estas mujeres no se dieron por vencidas, volvieron a solicitar la licencia a nombre de una amiga, D.<sup>a</sup> A. E. Cuando el Gobernador recibió el informe policial este le confirmaba que ambas mujeres eran camaradas y que consideraban una vez más que en realidad quien iba a estar al frente del negocio iba a ser la sancionada.

Lo habían intentado dos veces y no había dado resultado. Sin embargo, D.<sup>a</sup> V. A., no se iba a dar por vencida y lo probaría una vez más. En esa ocasión, la solicitud se presentaría a nombre de su cuñada, la esposa de su hermano, una mujer respetable y sin antecedentes. El gobernador solicitó el habitual informe policial en el que le notificaron que D.<sup>a</sup> M. M., era la cuñada de la sancionada y de nuevo consideraban que, si otorgaba la licencia, sería la sancionada quien finalmente estaría al frente del negocio, ya que su cuñada no sabía nada de “ese mundo”. A pesar de las advertencias del informe, el Gobernador aprobó finalmente la licencia precisamente porque se trataba de una mujer de buena reputación, de modo que no había motivos fundados para negarla. Poco después, la nueva “dueña” tramitaba la correspondiente petición de reapertura del negocio diciendo:

[...] que he adquirido en traspaso, la casa de lenocinio sita en Castellón, calle Padre Jofre 9 [...] y como quiera que la casa indicada se encuentra cerrada por orden de V.E. es por lo que suplica se digne admitir esta instancia con los dos informes que se adjuntan de la Guardia Civil y Alcaldía, acreditativos de su buena conducta y acceder a la apertura del lenocinio, que en lo sucesivo, será regentada por la firmante<sup>26</sup>.

No cumplir con la normativa significaba también, en muchos casos, la clausura del negocio. Cuando esto sucedía, todas las mujeres se quedaban literalmente en la calle, tan solo tenían los pocos enseres que hubieran podido sacar antes de que se pusieran los precintos; el burdel, como decíamos, aparte de su lugar de trabajo, para muchas era también su hogar. Ante este panorama, las pupilas sabían que podían confiar en sus madamas. Y no se equivocaban porque estas mujeres se enfrentaban con todas las armas y sin resquicios ante la máxima autoridad, solicitaban la rea-

26. AHPC, Sección Gobierno Civil, Moral y costumbres, c. 11328.



apertura de su local tantas veces como fuese necesario ya que, a la primera solicitud, el Gobernador Civil no solía autorizar el levantamiento de los precintos. Ante las negativas, las amas ideaban todo tipo de estrategias hasta conseguir, en no pocos casos, volver a restablecer su negocio y con ello el hogar de sus pupilas. Uno de los argumentos que se repite en las solicitudes de alzamiento de los precintos es el de la imposibilidad de limpiar las estancias o la casa en general, según si la clausura había sido total o parcial. Apelar a la insalubridad que de ello se derivaba tanto para el inmueble como para sus precarios enseres, normalmente les funcionaba y, si no, continuaban reclamando con otros argumentos hasta conseguirlo.

Con los datos recabados de la documentación manejada podemos acercarnos al perfil de las dueñas que regentaron los 20 burdeles autorizados localizados en la provincia de Castellón en la época estudiada. La tabla número 4 nos aporta datos de la edad en que normalmente se iniciaban en el negocio —que no en la prostitución— así como la media de años que estuvieron al frente de ellos.

TABLA N.º 4  
Amas de los prostíbulos castellonenses

<i>Población</i>	<i>Amas</i>	<i>Edad inicio</i>	<i>Años cargo</i>
Castellón	20	35,5	13,9
Burriana	7	33,5	11,7
Vinaròs	2	33,5	11,5
Onda	1	39	4
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>35,37</b>	<b>10,27</b>

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Padrones de habitantes de Castellón, depositados en el Archivo Municipal y los censos electorales de las distintas localidades custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón. También hemos manejado los censos de empadronamiento del Ayuntamiento de Burriana y el *Registro General de la Prostitución*, ambos documentos depositados en el Archivo Municipal de Burriana, así como los Padrones de habitantes y varios documentos custodiados en el Archivo Municipal de Vinaròs y los censos de habitantes y documentos atesorados en el Archivo Municipal de Onda.

Las amas, por regla general, eran antiguas prostitutas, de ahí que la edad media para empezar a regentar sus “casas” fuera en la treintena, una edad madura para la época. Respecto a los años que estas mujeres estaban al frente de los locales, la media asciende a más de una década, lo cual nos parece bastante tiempo conduciendo un negocio que socialmente estaba muy mal visto y sometido a supervisión policial; en su día a día estas mujeres estaban siempre bajo el ojo vigilante de la autoridad y la sociedad. Además, como ocurría para el caso de sus locales, eran las amas quienes debían velar también por que todo dentro del burdel estuviera enmarcado en la legalidad vigente. Debían comprobar que las cartillas de las pupilas estuviesen en regla y denunciar a las clandestinas o a las enfermas encubiertas.

Al mismo tiempo, debían comunicar cualquier movimiento de entrada o salida de las prostitutas en sus casas, aportando así una vigilancia cercana para limitar al máximo la movilidad y la independencia de las prostitutas.

Eso era al menos lo que recogía la ley aunque, en muchos casos, también sucedía lo contrario, muchas de las amas se conocían y esa familiaridad la utilizaban para ir pasándose pupilas de una casa a otra, de ese modo, se aseguraban la renovación de las meretrices de sus burdeles. Ese intercambio a veces traspasaba las fronteras provinciales extendiéndose a otras comunidades. Ése fue el caso, por ejemplo, de D.<sup>a</sup> Rosita, dueña del prostíbulo situado en la calle Virgen n.º 45, de Ibiza, que durante el año 1949 estuvo hablando con sus homólogas valencianas y captando nuevas prostitutas para su negocio<sup>27</sup>. También sucedía a la inversa, que amas de otras provincias enviaban a Castellón a sus pupilas, como hizo por ejemplo, D.<sup>a</sup> A. G. C., dueña de un prostíbulo en Madrid<sup>28</sup>. Estos y otros ejemplos similares nos vuelven a hablar de la continua movilidad geográfica de las prostitutas en España y en la provincia de Castellón en particular, y también de las estrategias que idearon las amas para impulsar sus negocios.

El gráfico n.º I corresponde a los lugares de nacimiento de las amas de los burdeles castellonenses. Como puede verse, de las 30 madamas estudiadas, solamente una de ellas era extranjera, concretamente de Brasil. El resto eran españolas procedentes de 9 comunidades autónomas distintas. Como es lógico, el mayor porcentaje corresponde a la comunidad valenciana que representaba el 40 % del total. Seguida, con un 20%, por las amas oriundas de Castilla La Mancha, comunidad relativamente cercana a la provincia de Castellón.

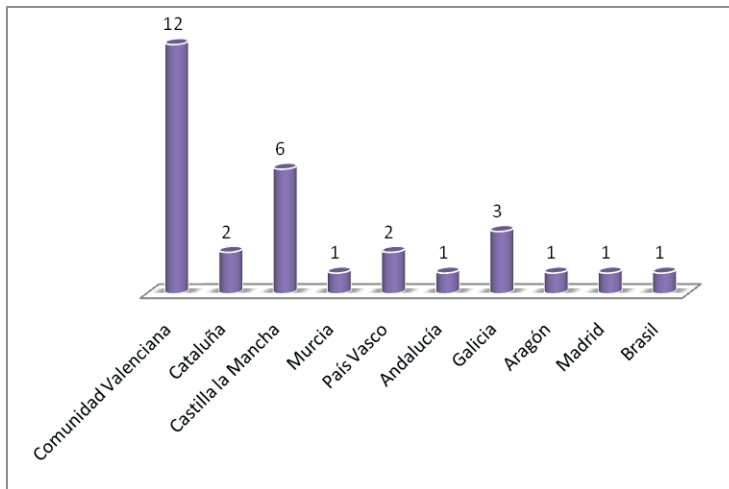
Respecto a su estado civil (gráfico n.º II), el porcentaje mayor corresponde a las solteras (de las 30 mujeres estudiadas, 23 eran solteras) y el menor a las viudas (solamente 2). En medio estaban las casadas (5 en total).

Finalmente destacamos su nivel de instrucción (gráfico n.º III). Analizados en conjunto, estos datos nos resultan reveladores ya que, de las 30 mujeres localizadas, 23 tenían algún conocimiento en lectura y escritura, aunque estos estudios fueran básicos, cifra que resulta significativa considerando las tasas de analfabetismo de la población española en la época, especialmente entre las mujeres. Con el fin de comparar datos, hemos extraído la media entre la población femenina española durante las décadas estudiadas: el nivel de analfabetas ascendía al 51,06%, mientras que las que tenían conocimientos de lectura y escritura eran el 48,94%. De modo que nuestras cifras se alejan mucho de las nacionales pues el 23 % de las madamas eran analfabetas, mientras el 77 % eran instruidas, lo que avala que,

27. AHPC, Audiencia Provincial de Castellón, Juzgados y sentencias, c. 19770, Sumario 245, Rollo 496.

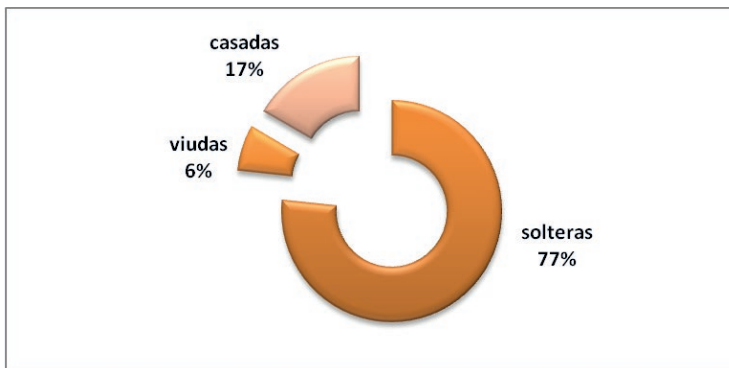
28. AHPC, Audiencia Provincial de Castellón, Juzgados y sentencias, c. 22814, Sumario 97, Rollo 672.

GRÁFICO N.º I  
Lugar de nacimiento de las Amas de la provincia de Castellón



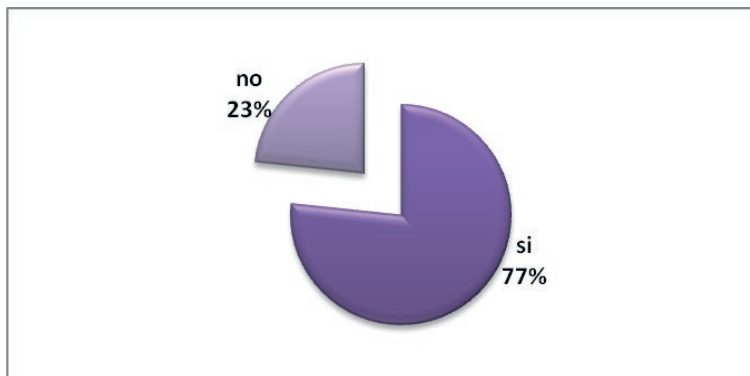
FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Padrones de habitantes de Castellón, depositados en el Archivo Municipal y los censos electorales de las distintas localidades custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón. También hemos manejado los censos de empadronamiento del Ayuntamiento de Burriana y el *Registro General de la Prostitución*, ambos documentos depositados en el Archivo Municipal de Burriana, así como los Padrones de habitantes y varios documentos custodiados en el Archivo Municipal de Vinaròs y los censos de habitantes y documentos atesorados en el Archivo Municipal de Onda.

GRÁFICO N.º II  
Estado civil de las Amas de la provincia de Castellón



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Padrones de habitantes de Castellón, depositados en el Archivo Municipal y los censos electorales de las distintas localidades custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón. También hemos manejado los censos de empadronamiento del Ayuntamiento de Burriana y el *Registro General de la Prostitución*, ambos documentos depositados en el Archivo Municipal de Burriana, los Padrones de habitantes y varios documentos custodiados en el Archivo Municipal de Vinaròs y los censos de habitantes y documentos atesorados en el Archivo Municipal de Onda.

Gráfico N.º III  
Nivel cultural de las Amas de la provincia de Castellón



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Padrones de habitantes de Castellón, depositados en el Archivo Municipal y los censos electorales de las distintas localidades custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón. También hemos manejado los censos de empadronamiento del Ayuntamiento de Burriana, y el *Registro General de la Prostitución*, ambos documentos depositados en el Archivo Municipal de Burriana, así como los Padrones de habitantes y varios documentos custodiados en el Archivo Municipal de Vinaròs y los censos de habitantes y documentos atesorados en el Archivo Municipal de Onda.

por lo general, estas mujeres tenían un mayor nivel cultural que la media de la población femenina en España<sup>29</sup>.

Por el contexto social que les tocó vivir, nos inclinamos a pensar que probablemente muchas de ellas no fueron regularmente a la escuela en edad escolar, al igual que la gran mayoría de las españolas coetáneas; por lo tanto, probablemente, esa diferencia en su nivel de instrucción habría sido, en muchos casos, fruto del empeño y la necesidad que estas mujeres tenían por superarse en la vida, aunque fuese ya de adultas.

Si socialmente tenían mala reputación, eso no les impedía conseguir en muchos casos sus objetivos; eran valientes luchadoras en una sociedad patriarcal que regentaban negocios, e incluso algunas compraron propiedades en un tiempo en que solía ser una excepción que la mujer tuviese patrimonio a su nombre (aunque

29. Según el Fondo Documental del Instituto Nacional de Estadística, para la década de 1920 el 67,85% de las mujeres españolas eran analfabetas; poco a poco ese porcentaje fue disminuyendo y para la década de 1930 ya era del 59,65%; después se produjo otro descenso en los años 40, cuando el analfabetismo entre las mujeres era del 47,20%; y para la década de 1950 la reducción fue más notable, tan solo el 29,57% de las mujeres españolas no tenían ningún nivel de instrucción. Fondo Documental del Instituto Nacional de Estadística, Tomo I 1920, 1930, 1940 y 1950, Castellón de la plana. En: <http://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tntp=25687#> [Consultado el 15 de junio 2015].

fuera privativo, pasaba directamente a nombre del marido). Aunque no siempre se sometían a las reglas establecidas, gestionaban sus burdeles, manejaban la contabilidad, viajaban y cambiaban de residencia si era necesario o en respuesta a la fluctuación de la demanda de sus servicios, en definitiva, eran las dueñas de sus vidas y, como tal, actuaban.

#### 4.—*Las pupilas: mujeres públicas de Castellón*

Como es lógico, no era ése exactamente el perfil de las pupilas que entraban a trabajar en los burdeles que regentaban las amas estudiadas. A continuación, haremos el análisis de la pupila castellonense con el fin de poder perfilar también un estereotipo aproximado de acuerdo con los datos que hemos podido obtener.

En líneas generales, la mayoría de las pupilas de Castellón siguen el patrón general de prostituta en España. Procedían de orígenes humildes, de las capas sociales más bajas. Solían ser analfabetas y eran partícipes de un tipo de moralidad respecto a la sexualidad, a la dignidad y al honor, diferente a la burguesa<sup>30</sup>. No solo porque, ante la necesidad y el hambre, los principios morales dejan de ser relevantes, sino porque las capas obreras y campesinas emigradas participaban de una moral y costumbres distintas a las hegemónicas urbanas. Las funciones esenciales del matrimonio burgués de la época, como la acumulación de capital, el traspaso de propiedad a la descendencia, el éxito social y el control de la sexualidad de las mujeres para garantizar la pureza del linaje, no tenían ningún sentido para las clases populares. No había herencia que pasar a la prole, no había éxito social a aparentar y los conceptos de reputación y honor eran muy distintos<sup>31</sup>.

En lo que sí destaca especialmente el grupo analizado es en el lugar de procedencia. Como vemos en el gráfico n.º IV que nos informa sobre sus nacionalidades, pasaron por la provincia mujeres originarias de 10 países diferentes. Extraídos los porcentajes, el 91,83% del total eran españolas y el resto, que representan el 8,17%, eran de nacionalidad extranjera, concretamente de 9 países distintos.

De entre las extranjeras, el país que sobresale, con un porcentaje del 6,20%, es Francia, el resto de las nacionalidades que aparecen en el gráfico tienen una importancia menor, si nos referimos a la cantidad de mujeres que las representan, aunque sí nos parece relevante señalar una procedencia tan dispar puesto que nos

30. DEL MORAL RUIZ, Carmen: *La sociedad madrileña. Fin de siglo y Baroja*. Madrid, Ediciones Turner, 1974, p. 127.

31. CUEVAS DE LA CRUZ, Matilde y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: "Prostitución y legislación en el siglo XIX. Aproximación a la consideración social de la prostituta". En GARCÍA-NIETO PARÍS, M.ª Carmen (ed.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid, UAM Instituto, 1986, pp. 247-258.

confirma que la provincia de Castellón era una tierra abierta al exterior, conectada no solo por tierra, sino también por mar. Es de suponer que la llegada de tantas mujeres de fuera, algunas venidas de países lejanos, se debiera, en parte, a la publicidad que veíamos se hacía a través del papel de seda con el que se envolvían las naranjas que se exportaban fuera de la provincia.

GRÁFICO N.º IV  
Nacionalidades de las pupilas de la provincia de Castellón



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Padrones de habitantes de Castellón, depositados en el Archivo Municipal y los censos electorales de las distintas localidades custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón. También hemos manejado los censos de empadronamiento del Ayuntamiento de Burriana y el *Registro General de la Prostitución*, ambos documentos depositados en el Archivo Municipal de Burriana, así como los Padrones de habitantes y varios documentos custodiados en el Archivo Municipal de Vinaròs y los censos de habitantes y documentos atesorados en el Archivo Municipal de Onda.

Para ahondar un poco más en la procedencia de las pupilas que ejercieron en Castellón, en el gráfico n.º V analizamos el lugar de nacimiento de las españolas; en él podemos ver representación de todas las comunidades autónomas. Al final del gráfico aparece una columna que se refiere a aquellas mujeres de las cuales no hemos podido hallar esa información (tan solo 9 de ellas) debido a que en los documentos no aparece.

Al igual que hemos visto en el caso de las amas, también las pupilas procedían en su mayoría de la Comunidad Valenciana, que representa el 36,83% del total; el segundo puesto, con mucha diferencia, es para Cataluña, con un 14,94% y el tercero para Castilla la Mancha con un 8,18%. Es posible que estas comunidades destaquen por ser las más próximas a la valenciana, no es extraño que su vecindad convirtiera a Castellón en destino preferente.

GRÁFICO N.º V  
Comunidades Autónomas de las pupilas de la provincia de Castellón



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Padrones de habitantes de Castellón, depositados en el Archivo Municipal y los censos electorales de las distintas localidades custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón. También hemos manejado los censos de empadronamiento del Ayuntamiento de Burriana y el *Registro General de la Prostitución*, ambos documentos depositados en el Archivo Municipal de Burriana, así como los Padrones de habitantes y varios documentos custodiados en el Archivo Municipal de Vinaròs y los censos de habitantes y documentos atesorados en el Archivo Municipal de Onda.

La tabla n.º 5 nos muestra las edades del total de las pupilas que ejercieron en Castellón, tanto españolas como extranjeras. Esta información se estructura en tres valores: en la primera celda encontramos las edades (mención especial merece la primera casilla que recoge desde los 16 años —la edad más joven de la que tenemos constancia— y llega hasta los 24 límite con la mayoría de edad); la segunda celda señala la cantidad de pupilas correspondiente a cada edad; y en la tercera encontramos el porcentaje que le corresponde a esa cifra respecto al total.

Como era de esperar para una dedicación como la analizada, el mayor número de mujeres lo encontramos en la franja de edad que va desde los 25 a los 29 años, seguida de las que tenían entre 30 y 34. En tercer lugar encontramos a las menores de edad, entre 16 y 24, con un porcentaje del 14,55%, cifra que nos parece bastante alta considerando que la reglamentación no dejaba inscribirse de forma voluntaria a menores de 25 años. Muy variada debió ser la casuística en un número tan elevado de menores pero, lo que solía pasar en muchos casos, era

TABLA N.º 5  
Porcentaje de las edades de las pupilas de la provincia de Castellón

<i>Edades</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje %</i>
<b>16-24</b>	89	14,55
<b>25-29</b>	241	39,38
<b>30-34</b>	127	20,76
<b>35-39</b>	57	9,31
<b>40-44</b>	30	4,90
<b>49-50</b>	29	4,75
<b>55-54</b>	9	1,47
<b>55-59</b>	8	1,30
<b>60-64</b>	3	0,49
<b>65-69</b>	5	0,81
<b>70-74</b>	3	0,49
<b>75-79</b>	1	0,16
<b>80-84</b>	1	0,16
<b>Sin datos</b>	9	1,47
<b>TOTAL</b>	<b>612</b>	<b>100</b>

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Padrones de habitantes de Castellón, depositados en el Archivo Municipal y los censos electorales de las distintas localidades custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón. También hemos manejado los censos de empadronamiento del Ayuntamiento de Burriana y el *Registro General de la Prostitución*, ambos documentos depositados en el Archivo Municipal de Burriana, así como los Padrones de habitantes y varios documentos custodiados en el Archivo Municipal de Vinaròs y los censos de habitantes y documentos atesorados en el Archivo Municipal de Onda.

que al ser pilladas ejerciendo la prostitución clandestina, y unque tuvieran menos de 25 años, las autoridades las inscribían de oficio en el registro pasando, de ese modo, de clandestinas a legales.

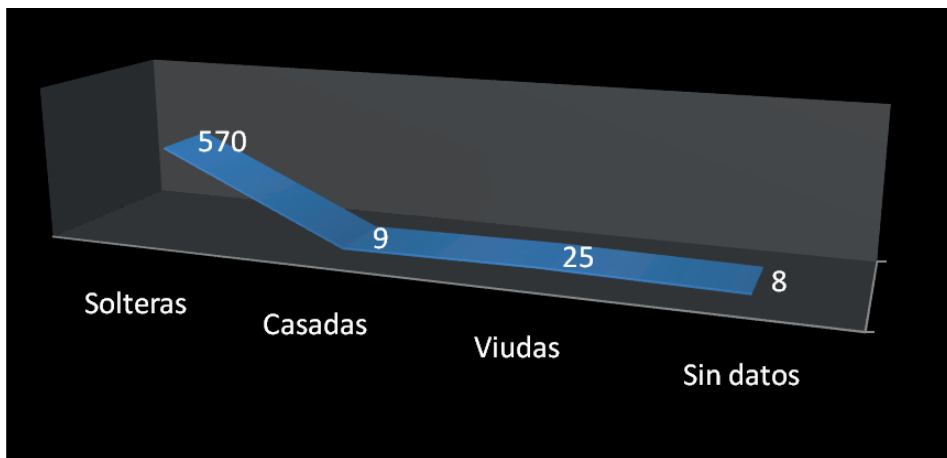
Otra circunstancia que solía ser habitual entre las menores de edad, era hacerse pasar por mayores, eso lo conseguían con la suplantación de identidad, es decir, presentaban un certificado de nacimiento que otra compañera, mayor de edad, les habría facilitado y, haciéndose pasar por ella, se presentaban ante la dueña del prostíbulo y ante la policía. Esta estrategia es una muestra más de los fuertes vínculos de amistad que se creaban entre estas mujeres. Un ejemplo lo tenemos con la menor de 19 años, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> A. A. M., natural de Albacete y pupila del prostíbulo de la calle Donat número 11, de Castellón. El 29 de agosto de 1947 fue detenida por la policía de la ciudad acusada de uso público de nombre supuesto. Según este



expediente, se había hecho pasar por otra joven llamada D.<sup>a</sup> A. P. L., de 24 años, presentando en el lenocinio y en la policía un certificado de nacimiento a nombre de dicha amiga<sup>32</sup>.

En el gráfico de edades encontramos también un pequeño grupo que presentaba una edad avanzada —algunas incluso eran ancianas— para la categoría de pupilas. Seguramente se trataba de antiguas prostitutas que ya no se encontraban en activo pero que se quedaban viviendo en el prostíbulo, solían cubrir los puestos de servicio y captación de nuevas pupilas para la casa, por ello aparecen registradas como tales en la documentación manejada.

GRÁFICO N.º VI  
Estado civil de las pupilas de la provincia de Castellón



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Padrones de habitantes de Castellón, depositados en el Archivo Municipal y los censos electorales de las distintas localidades custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón. También hemos manejado los censos de empadronamiento del Ayuntamiento de Burriana y el *Registro General de la Prostitución*, ambos documentos depositados en el Archivo Municipal de Burriana, así como los Padrones de habitantes y varios documentos custodiados en el Archivo Municipal de Vinaròs y los censos de habitantes y documentos atesorados en el Archivo Municipal de Onda.

El estado civil de las 612 pupilas que ejercieron su actividad en la provincia de Castellón en la época analizada guarda estrecha relación con el promedio de edad preponderante. Como puede verse en el gráfico n.º VI, eran en su mayoría solteras, representando el 93,13% del total; con menor porcentaje aparecen las viudas, sólo el 4,08%; y por último las casadas que apenas representan el 1,47%

32. AHPC, Audiencia Provincial de Castellón, Juzgados y sentencias, c. 19770, Sumario 245, Rollo 496.

del total. Este último porcentaje es mucho menor que el obtenido con anterioridad para las amas —que recordemos llegaba al 17%—, lo cual estaría relacionado, sobre todo, con la menor edad de las meretrices.

Generalmente algunas de las razones que llevaban a muchas de estas mujeres a entrar en la prostitución era el estar sola, sin el apoyo que suponía el marido o la familia. De alguna manera, vender su cuerpo les suponía un medio para sobrevivir. Pero en menos cantidad las había que era el propio marido quien las introducía en la prostitución. Ese fue el caso de D.<sup>a</sup> C. R. R., de 25 años de edad, natural de Madrid y casada con el “castellonero” Don A. S. N., de 27 años y de profesión jornalero. D.<sup>a</sup> C. R., fue detenida por prostitución clandestina el 6 de abril de 1957; en su declaración explicaba cómo empezó a ejercer:

[...] que sobre el año 1953 y en ocasión de que su marido se presentó un día con un joven montado en una moto, diciéndola que se acostase con su amigo y que le cobraría cincuenta pesetas, el amigo al levantarse solamente le dio veinticinco, las mismas que le entrego a su marido, desde esa fecha venía ejerciendo la prostitución con consentimiento de su marido con el fin de allegar dinero para la casa, unas veces la ejercía en su domicilio y otras en el campo, que en mayo de 1954 fue a Barcelona por consentimiento de su marido, pues decía que allí con tantos americanos ganaría mucho dinero”<sup>33</sup>.

Una característica a destacar de muchas de las pupilas que ejercieron en la provincia de Castellón fue esa movilidad, más que frecuente, que ya hemos señalado. No solo cambiaban de prostíbulo dentro de una misma ciudad, sino que también peregrinaban de una ciudad a otra en busca de sus clientes. Disponemos asimismo de diferentes ejemplos para apoyar esta idea. Como el de D.<sup>a</sup> M. M. S., de Madrid, que ejerció en 1932 en Burriana y en 1935 en Onda. También el de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los D. P., nacida en Córdoba, a quien encontramos en 1933 en los prostíbulos de Burriana y en 1940 en Vinaròs. Y por último D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> D. G., originaria de Teruel, que ejerció la prostitución en Castellón en 1918 y en 1926 en Vinaròs.

Era habitual que las pupilas se trasladaran juntas de burdel en burdel. Como podemos ver en la tabla n.º 6, diez parejas llegaron juntas a Burriana y se fueron también juntas de la localidad.

En algunos casos, se trataba de hermanas viajando juntas, como las que aparecen agrupadas en los n.ºs 5 y 8, las primeras de nacionalidad española y las otras francesas (no son las únicas hermanas que tenemos documentadas que se dedicaban al mismo oficio, pero sí las únicas que hemos podido demostrar que viajaban juntas). También contamos con parejas que aparentemente solo tenían

33. AHPC, Audiencia Provincial de Castellón, Juzgados y sentencias, c. 20015, Sumario 148, Rollo 389.

TABLA N.º 6  
Pupilas que viajaban juntas

<i>N.º</i>	<i>Nombres</i>	<i>Naturales</i>	<i>Entrada</i>	<i>Salida</i>	<i>Días</i>
1	R. M. C. G.	Barcelona Barcelona	28/01/1927	7/02/1927	10
2	C. M. M. <sup>a</sup> F.	Albacete Murcia	13/06/1927	21/06/1927	8
3	M. <sup>a</sup> A. J. M. <sup>a</sup> D. A.	Barcelona Valencia	30/11/1927	7/01/1928	38
4	E. F. F. M.	Zaragoza Alicante	22/03/1928	3/04/1928	12
5	C. y J. A. S.	Valencia	29/03/1930	8/04/1930	7
6	M. <sup>a</sup> E. D. B.	Alicante Málaga	28/02/1931	17/03/1931	17
7	C. P. T. B.	Teruel Valencia	28/03/1931	14/04/1931	17
8	M. y R. B.	Francia	1/05/1931	9/05/1931	8
9	R. C. M. B.	Barcelona Balears	15/03/1932	17/03/1932	2
10	P. C. T. M. <sup>a</sup> C.	Barcelona Barcelona	29/01/1934	5/02/1934	6

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el *Registro General de la Prostitución*, depositado en el Archivo Municipal de Burriana.

en común su lugar de nacimiento, nos referimos en concreto a las naturales de Barcelona que corresponden a los n.ºs 1 y 10. Y, por último, aparecen parejas sin ninguna vinculación aparente más allá de la amistad, son las agrupadas en los n.ºs 2, 3, 4, 6, 7 y 9.

Dejar la prostitución no resulta fácil, se requiere, por un lado, que las personas afectadas encuentren una fuerte motivación y pongan en juego toda su fuerza de voluntad y su capacidad; y del otro, que exista un entorno atento, que se comprometa y que aplique los recursos necesarios para facilitar el proceso de reinserción. Además, salir de esa vida e integrarse en la sociedad implica la búsqueda de la identidad perdida: para “rehabilitarse” en la sociedad, es necesario encontrar de nuevo esa identidad. Dejar la prostitución significaba, por tanto, perder las referencias y las costumbres que a veces habían servido de apoyo durante años y pasar por una etapa de desequilibrio, de inseguridad, seguramente de miedos profundos. Miedo a que la familia supiera que había ejercido la prostitución, miedo a ser reconocida por antiguos clientes y a ser identificada de por vida como exprostituta.

Sin embargo, a pesar de todo, algunos de los ejemplos estudiados demuestran que a veces lo conseguían. Como D.<sup>a</sup> J. M. G., más conocida con el sobrenombre

de “la Concha”, natural de Murcia, quien, después de al menos 9 años de carrera prostitucional en Burriana, en 1952 se casó con un nativo de la localidad. También D.<sup>a</sup> C. Ll., de Valencia, se casó en 1939 con otro burriano, dejando atrás 14 años de carrera prostitucional. Conocemos al menos otros dos casos más de mujeres dispuestas a cambiar de vida si se les presentaba la oportunidad. D.<sup>a</sup> E. A., conquense, que también se casó con otro local después de 8 años de carrera. Y D.<sup>a</sup> D. S., nacida en Valencia que al desposarse igualmente en 1951 abandonaba la prostitución después de 28 años ejerciendo. Quizás estas cuatro mujeres no representen un gran grupo, sobre todo teniendo en cuenta la muestra analizada, pero su ejemplo nos sirve para demostrar que tenían razón aquellos movimientos feministas de principios del siglo xx cuando afirmaban que, si a esas mujeres se les proporcionaba otra forma de vida, muchas abandonarían la prostitución.

#### 6.—*Las clandestinas: ejerciendo en los márgenes*

La prostitución clandestina fue el único tipo de prostitución verdaderamente perseguida en la etapa que venimos analizando. Aparte de los prostíbulos oficiales censados como tales, existían bares donde camareras, que sin estar inscritas oficialmente como prostitutas, practicaban la prostitución de forma más o menos ocasional; también estaban los famosos muebles, “limpios, discretos”<sup>34</sup>; y, desde luego, otras formas de prostitución clandestina y aún más precaria si cabe, como las prostitutas callejeras, sobre todo las llamadas pajilleras que por unas monedas solían masturbar a sus clientes entre otros lugares como los cines, aprovechando la oscuridad y la complicidad —a veces comprada— de los acomodadores<sup>35</sup>.

En la tabla n.º 7 reflejamos los espacios donde hemos podido constatar que se practicaba la prostitución clandestina en la provincia de Castellón. Como podemos ver, los domicilios particulares son los lugares que tienen mayor porcentaje, seguidos de los famosos cafés servidos por señoritas o establecimientos similares. La policía mantenía una vigilancia muy estrecha sobre estos últimos negocios precisamente para evitar que se ejerciera la prostitución en ellos. En el caso de los domicilios particulares, solían ser las denuncias vecinales las que alertaban a

34. Eran casas de citas, pensiones, hostales, etc., sin clientela fija, a los que acudía cada cual con su pareja —una amiga o una profesional encontrada en la calle—, se alquilaba una habitación amueblada con catre y toalla incluidos, se pagaba según las instrucciones y la cotización del género y “listos”. TEJADA, Luis Alonso: *La represión sexual en la España de Franco*. Barcelona, Biblioteca Universal Luis de Caralt, 1977, p. 83. Más sobre esta cuestión, en VILLAR, Paco: *Historia y leyenda del Barrio chino (1900-1992). Crónica y documentos de los bajos fondos de Barcelona*. Barcelona, Ediciones La Campana, 1996, pp. 185-188.

35. OTERO PIZARRO, Gonzalo y NATUCCI, Osvaldo: *Las prostitutas y yo*. Barcelona, Editorial Bruguera, 1978, p. 151.

la autoridad de su existencia. Nos sirve de ejemplo el “chivatazo” de los vecinos de la Plaza del General Sanjurjo, de la ciudad de Castellón, que en 1943 alertaban de que en el número 46-1.º vivía D.ª J. R. C., natural de Castellón, de 27 años de edad, casada y separada de su marido, la cual se dedicaba a ejercer la prostitución clandestina en su domicilio y a proporcionar chicas de fuera de la ciudad a los clientes que acudían al mismo con ese propósito, produciendo con ello un verdadero escándalo entre el vecindario<sup>36</sup>.

TABLA N.º 7

Lugares donde se ejercía la prostitución clandestina en la provincia de Castellón

<i>Diversos lugares</i>	<i>Cantidad</i>
<b>Pensiones</b>	3
Casas particulares	27
Antiguos burdeles	4
Tabernas, Ventas, Cafés servidos por camareras	14

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Archivo Histórico Provincial de Castellón.

Los motivos que tradicionalmente se apuntan para explicar que muchas mujeres prefirieran trabajar de forma clandestina son diversos, pero todos ellos parecen lógicos. Quizá preferían no abonar las cuotas económicas exigidas para ejercer legalmente porque les impedía subsistir con lo poco que ganaban, o porque simplemente no querían reducir sus ingresos. Quizá lo elegían por temor a las revisiones ginecológicas o a ser obligadas a cesar su actividad si caían enfermas. Quizá también porque, una vez inscritas en el registro, era casi imposible escapar del mundo de la prostitución. En definitiva, en la clandestinidad podían evadir la opresión del sistema reglamentarista, conservar cierto grado de autonomía personal y económica e intentar preservar ciertas áreas de su vida de la intrusión controladora del sistema, así como de la estigmatización<sup>37</sup>.

En la provincia de Castellón hemos podido rastrear a un total de 115 mujeres que ejercían la prostitución de forma clandestina. A continuación, analizaremos sus características para intentar acercarnos al perfil de la prostituta clandestina de la provincia del mismo modo que hemos hecho con las pupilas “oficiales” o “legales”.

36. AHPC, Gobierno Civil, c.11280.

37. CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.ª: “La prostitución en España: notas para un estudio socio-histórico”. En DURÁN HERAS, M.ª Ángeles y CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.ª: *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, 1982, pp. 269-298.

Como puede verse en el gráfico n.º VII correspondiente a sus lugares de nacimiento, el mayor porcentaje lo encontramos en la Comunidad Valenciana que representa el 60,86 % del total.

GRÁFICO N.º VII  
Lugar de nacimiento de las clandestinas de la provincia de Castellón

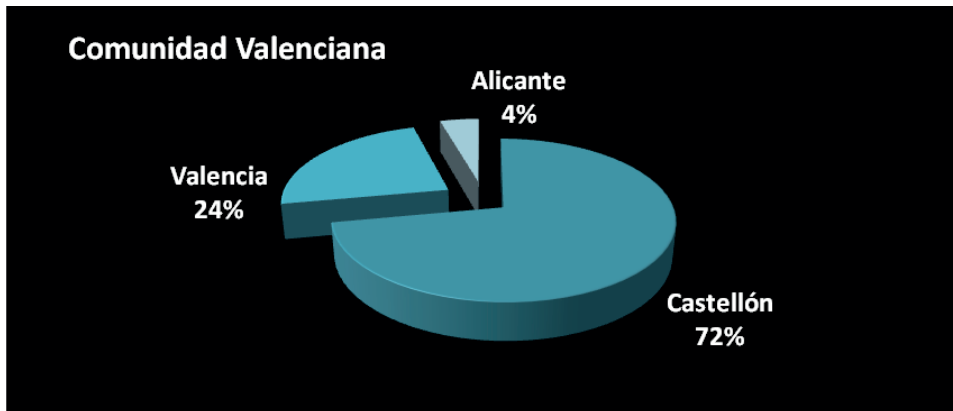


FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Archivo Histórico Provincial de Castellón.

Si comparamos esta cifra con la obtenida para sus “homólogas legales” (un 36,83 % recordemos), comprobamos que el porcentaje de las clandestinas valencianas era muy superior, es decir, la mayoría de estas mujeres no se amparaban en el anonimato que proporcionaba la distancia, por lo que, muchas veces, vivían la marginación de forma directa, algo que se extendía también a sus familiares.

En este caso, hemos considerado relevante desglosar la Comunidad Valenciana (gráfico VIII) por provincias y, como era de esperar, la mayoría eran naturales de Castellón (el 72% del total), un porcentaje muy alto que nos sugiere la precaria situación que seguramente sufrían, pero también nos remite a una mujer desafiante —y de algún modo temeraria— en una triple vertiente: en primer lugar, a la ley, por ejercer clandestinamente y no estar regulada; en segundo término, a su propia salud, por no estar sometida a los controles sanitarios; y por último, a la crítica social sobre su moralidad, sabemos por los documentos manejados, que los vecinos, en casi todos los casos, se escandalizaban, avergonzándose de vivir al lado de mujeres de “esa moral”.

GRÁFICO N.º VIII  
Clandestinas de la provincia, desglosada la Comunidad Valenciana



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Archivo Histórico Provincial de Castellón.

Como ejemplo exponemos otra denuncia que interpusieron los vecinos a D.<sup>a</sup> M. B. L., viuda de 35 años de edad, en la que podemos leer:

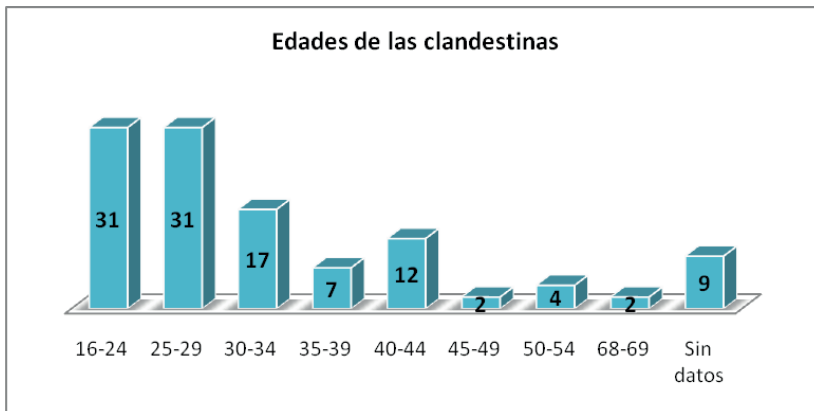
Ejerce sobre las ruinas el asqueroso vicio de la prostitución, valiéndose de este medio para seducir a viejos padres de familia con miras lucrativas, obligándoles a que les lleven parte de las cosechas y otros artículos alimenticios, incluso carne creando con ello las consiguientes desavenencias familiares entre padres e hijos y el peligro que todo lo que antecede puede acarrear”<sup>38</sup>.

Como ocurría con las pupilas legales, la mayoría de las clandestinas de Castellón y provincia eran mujeres jóvenes y maduras. El gráfico n.º IX nos muestra que más de la mitad eran muy jóvenes, con el mismo porcentaje, 26,95% del total, para las menores de edad y las de edades comprendidas entre los 25 y los 29 años. En este caso, la provincia de Castellón responde al patrón general en la época. Según la estadística realizada por José Juan Piquer en los años 1956-1957, el 40% de las infracciones cometidas por menores en España lo eran por prostitución<sup>39</sup>.

38. AHPC, Sección Gobierno Civil, Moral y costumbres, c. 11295.

39. PIQUER Y JOVER, José Juan: *Volumen y caracteres de la delincuencia infantil española. Nota breve para un examen comparativo*. Barcelona, Repertorio bibliográfico, Gráficas Marina, 1961, pp. 16-18.

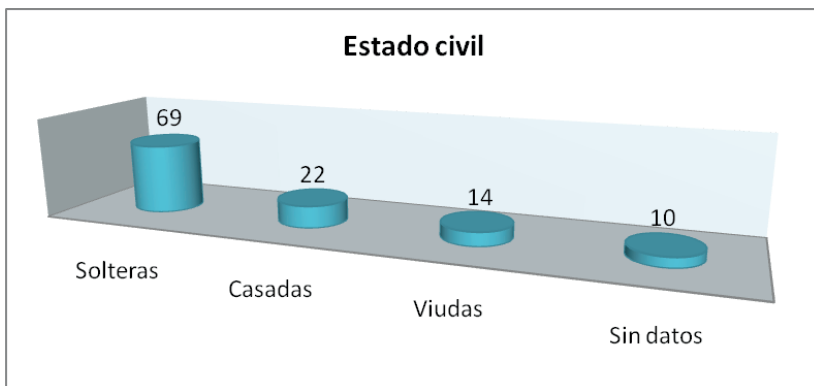
GRÁFICO N.º IX  
Edades de las clandestinas de la provincia de Castellón



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Archivo Histórico Provincial de Castellón.

Para finalizar el análisis de este colectivo, mostramos el gráfico n.º X, correspondiente al estado civil de las prostitutas clandestinas de la provincia. Como puede verse, el 60% eran solteras, mientras el 19,13% estaban casadas, lo que nos parece un porcentaje bastante alto, sobre todo si lo comparamos con las pupilas registradas entre las que el porcentaje de casadas, recordemos, no llegaba al 1,5%. Las viudas clandestinas representan el 12,17% del total y la última columna corresponde al grupo de prostitutas de las que no conocemos ese dato.

GRÁFICO N.º X  
Estado civil de las prostitutas clandestinas de la provincia de Castellón



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Archivo Histórico Provincial de Castellón.



Como hemos venido haciendo hasta ahora, estos gráficos nos sirven para acercarnos al perfil de la prostituta clandestina castellonense que, en su mayoría, sería una mujer natural de Castellón, muy joven y soltera. Por falta de datos, no podemos completar este perfil con el nivel cultural de estas mujeres. Lo que cabe destacar de este colectivo es su procedencia ya que, en general, ejercían entre sus propios vecinos al ser oriundas de la localidad en donde se prostituían, característica que no se daba tanto en las mancebas legales. El hecho de que muchas de ellas estuvieran casadas, sugiere que quizás tuvieran una familia a su cargo y no vieron otra manera de ganarse la vida o de completar los ingresos derivados de trabajos remunerados precarios. Fuera cual fuera su situación, la mujer que decidía ejercer la prostitución de forma clandestina, sin inscribirse en los libros de registro ni acudir a los exámenes sanitarios, se enfrentaba además a una vida llena de sobresaltos, ya que debía cuidarse de la vigilancia policial y evitar caer en prisión, aparte de lidiar con la violencia de las calles y el rechazo de sus vecinos.

### 7.—Conclusiones

Las microhistorias que hemos podido conocer para la provincia de Castellón corroboran la idea que queríamos dejar sentada al comienzo de este texto: que al acercarnos al estudio de la prostitución no podemos dejarnos llevar por las generalizaciones. El contexto tanto temporal como espacial en el que hemos enmarcado el estudio, nos ha ofrecido un universo prostibulario conectado directamente con el desarrollo económico de la provincia y con la exportación de la naranja, así como con la llegada de marineros y trabajadores temporeros con tiempo y dinero para gastar. Por otro lado, el análisis de las características de los distintos grupos de prostitutas que ejercieron en la zona nos ha revelado situaciones muy diferentes y un perfil sociológico variado.

En el grupo de las amas, por ejemplo, encontramos mujeres maduras para la época, con una formación mínima la mayoría, y de procedencia diversa, aunque muchas habían nacido en la zona; mujeres que estuvieron al frente de las “casas toleradas” por más de una década durante la cual tuvieron que demostrar —fuera cierto o no— que cumplían con la ley. De los casos manejados se desprende que muchas fungieron como verdaderas empresarias, dueñas no solo de su negocio, sino también salvaguardas de las vidas de sus meretrices y vectores, en muchos casos, del timón de su destino. En cuanto a las pupilas que ejercían en la provincia, dentro también de los márgenes legales, el perfil es algo diferente. La mayoría eran bastante jóvenes (de menos de 30 años), con una procedencia regional muy variada, incluyendo no pocas extranjeras, que se movían con bastante frecuencia de un lugar a otro según dónde y cuándo eran requeridos sus servicios. Se daba el caso muchas veces de mujeres que viajaban juntas o que se ayudaban para transitar por los difíciles caminos que les reservaba su mundo. En no pocos ejemplos

hemos visto reflejada la solidaridad que frecuentemente existió entre ellas y su entorno. Es posible que esa fraternidad naciera en parte de la estigmatización y discriminación social que algunas sufrían, lo cual es un reflejo más de lo valientes y resueltas que debían ser estas mujeres para la época de les tocó vivir.

Este tipo de meretriz, de algún modo dueña de su destino, nos aleja de esa idea de prostituta de la época contemporánea sumida en los bajos fondos de las ciudades y localidades que la legislación se empeñaba en mantener bajo control. Aunque es verdad que las clandestinas que también hemos estudiado respondían a ese perfil y que las situaciones con las que lidiaban eran muy distintas y, por lo general, más difíciles si cabe. En Castellón hemos encontrado que la mayoría de clandestinas procedían de la zona y ejercían en sus lugares de residencia, muy cerca de sus vecinos; el hecho de que un alto porcentaje estuvieran casadas sugiere que quizás estuvieran solas al frente de la unidad familiar y que intentaran preservar su anonimato y la respetabilidad de su familia actuando al margen de la ley.

Lamentablemente la documentación no nos revela sus situaciones particulares ni las causas que empujaron a estas mujeres a convertirse en prostitutas, pero lo que sí sabemos a ciencia cierta es que el contexto en el que vivieron no fue el más favorable para la mujer.

## 8.—Bibliografía

- ACKELSBURG, Martha: *Mujeres libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*. Barcelona, Virus, 1999.
- ARENAL, Concepción: *El pauperismo (I)*. Vigo, Ir Indo Edicions, 2002.
- AVNI, Haim: “*Clientes*”, *rufianes y prostitutas. Comunidades judías de Argentina e Israel frente a la trata de blancas*. Buenos Aires, Leviatán, 2014.
- BORRÁS JARQUE, Joan M.: *Història de Vinaròs*. Tomo II. Castellón, Imprenta Mas, 1931.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.ª: “La prostitución en España: notas para un estudio socio-histórico”. En DURÁN HERAS, M.ª Ángeles y CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.ª: *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, 1982, pp. 269-298.
- CARRACEDO BULLIDO, Rosario: “Por un análisis feminista de la prostitución”. En CALVO SALVADOR, Adelina, GARCÍA LASTRA, Marta y SUSINOS RADA, Teresa: *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*. Barcelona, Icaria, 2006, pp. 57-73.
- CASTEJÓN BOLEA, Ramón: “Los médicos de la higiene: medicina y prostitución en la España contemporánea (1847-1918)”. *Boletín de la historia contemporánea de España* (1997) 73-87.
- COLLADO MATEO, Àngels: “La mitja taronja de pagament: l’edat de plata (1908-1935)”. *Butlletí de l’agrupació borrianenca de cultura Buris-ana*, 225 (2017) 13-16.
- COLLADO MATEO, Àngels: *Rescatadas del fondo del archivo*. Castellón de la Plana, Publicaciones del Ayuntamiento de Castellón, 2012.
- CONDE MONTESINOS, Fernando: *La Panderola en Burriana (1907-1963)*. Burriana, Magnífico Ayuntamiento de Burriana, 2001.
- CUEVAS DE LA CRUZ, Matilde y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: “Prostitución y legislación en el siglo XIX. Aproximación a la consideración social de la prostituta”. En GARCÍA-NIETO PARÍS, M.ª Carmen (ed.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI*

- a xx. *Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid, UAM Instituto, 1986, pp. 247-258.
- DEL MORAL RUIZ, Carmen: *La sociedad madrileña. Fin de siglo y Baroja*. Madrid, Ediciones Turner, 1974.
- GARAIZABAL ELIZALDE, Cristina y PUERTA PELAYO, Teresa: “Trabajando con mujeres prostitutas. La experiencia del colectiva Hetaira”. En CALVO SALVADOR, Adelina, GARCÍA LASTRA, Marta y SUSINOS RADA, Teresa: *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*. Barcelona, Icaria, 2006, pp. 75-93.
- GARCÍA MASSAGUÉ, Mónica: *Historia de los burdeles*. Barcelona, Editorial Océano, 2009.
- GÓMEZ SUÁREZ, Águeda, PÉREZ FREIRE, Silvia y VERDUGO MATÉS, Rosa M.ª: *El putero español*. Madrid, La Catarata, 2015.
- GUERREÑA, Jean Louis: “De historia prostitutionis. La prostitución en la España contemporánea”. *Ayer*, 25 (1997) 35-72.
- GUERREÑA, Jean Louis: *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2003.
- HODIN, Josef Paul: *Edvard Munch*. Barcelona, Destino, 1994.
- NASH, Mary: “La reforma sexual en el anarquismo español”. En HOFMANN, Bert (ed.): *El anarquismo español y sus tradiciones culturales*. Madrid, Vervuet Iberoamericana, 1995, pp. 281-296.
- ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, Ana Luisa: *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*. Oviedo, Trabe, 2006.
- OTERO PIZARRO, Gonzalo y NATUCCI, Osvaldo: *Las prostitutas y yo*. Barcelona, Editorial Bruguera, 1978.
- PIQUER Y JOVER, José Juan: *Volumen y caracteres de la delincuencia infantil española. Nota breve para un examen comparativo*. Barcelona, Repertorio bibliográfico, Gráficas Marina, 1961.
- PIQUERAS, Juan: *La agricultura valenciana de exportación y su formación histórica*. Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1985.
- PONS CHUST, Raül: *La Panderola, patrimonio de la Plana: 125 años configurando el paisaje (1888-2013)*. Valencia, Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, 2014.
- RIVAS ARJONA, Mercedes: “II república española y prostitución: el camino hacia la aprobación del decreto abolicionista de 1935”. *Arenal. Revista de historia de mujeres*, 20-2 (2013) 345-368.
- RIVIÉRA GÓMEZ, Aurora: *Caidas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX*, Madrid, Dirección General de la Mujer, Colección Mujeres en Madrid, Horas y Horas, 1994.
- ROURA, Assumpta (ed.): *Un inmenso prostíbulo. Mujer y moralidad durante el franquismo*. Barcelona, Base, 2005.
- ROURA, Assumpta: *Mujeres para después de una guerra: informes sobre moralidad y prostitución en la postguerra española*. Barcelona, Flor del viento, 1998.
- TEJADA, Luis Alonso: *La represión sexual en la España de Franco*. Barcelona, Biblioteca Universal Luis de Caralt, 1977.
- VILLAR, Paco: *Historia y leyenda del Barrio chino (1900-1992). Crónica y documentos de los bajos fondos de Barcelona*. Barcelona, Ediciones La Campana, 1996.